

fesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don José Luis Pino Mejías, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Martín Díaz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Marta Sanz Solé, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José María Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Jesús María Abaurrea León, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña Carmen Armero Cervera, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

**Profesores Titulares. «Expresión Gráfica en la Ingeniería»
(plaza número 401)**

Comisión titular:

Presidente: Don Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Jesús Otí Velasco, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Ernesto Manuel Zubiaurre Maquinay, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Manuel Bárcena Díaz, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Agustín Armiñana Sifre, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Quince Salas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don César Otero González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Enrique Gancedo Lamadrid, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Francisco de Asís González Benavente, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Titulares de Universidad. «Anatomía Patológica»
(plaza número 403)**

Comisión titular:

Presidente: Don José Fernando Val Bernal, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Fidel Angel Fernández Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Agustín Bullón Sopelana, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Trinidad María Caballero Morales, Profesora titular de la Universidad de Granada, y don Antonio Mives Ferriol, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Nogales Fernández, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Francisca Garijo Ayensa, Profesora titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Jaime de Prat Díaz de Losada, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Antonio López Beltrán, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Emilio Álvarez Fernández, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

16749 RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles, a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud:

Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en Unicaja (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso plazas Profesorado Universitario».

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 4 de junio de 1993.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Universidad de Cádiz

I. Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 610). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Matemática Aplicada. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Cirugía (número de control 941). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Afecciones Médico Quirúrgicas I y II. Centro: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 595). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 936). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas (número de control 625). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento de Matemática Aplicada. Centro: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

16750 RESOLUCION de 4 de junio de 1993, de la Universidad de Valencia, por la cual se declara la no provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de «Filología Catalana».

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Valencia, de 17 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Catalana» (82/1992), y habiendo concluido las pruebas sin que ninguno de los concursantes haya alcanzado el número suficiente de votos,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Filología Catalana» (82/1992).

Valencia, 4 de junio de 1993.—El Vicerrector de Profesorado, Joan del Alcázar Garrido.

16751 RESOLUCION de 7 de junio de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 11 de mayo de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (turnos libre y de integración) de dicha Universidad.

En la Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 11 de mayo de 1993, se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (turnos libre y de integración) de esta Universidad. En virtud de la presente Resolución, se realiza la siguiente rectificación:

El anexo III, relativo al Tribunal calificador, queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Alonso Sánchez, Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doña Carmen Codoñer Merino, Catedrática de la Universidad de Salamanca, en representación de la Universidad; doña Margarita Becedas González, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Ministerio de Cultura, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y doña María Luisa Atienza Díaz, de la Escala de Ayudantes de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la Universidad de Salamanca, en representación del Comité de Representantes del personal funcionario.

Secretaria: Doña María Teresa Soria Alonso, de la Escala de Ayudantes de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la Universidad de Salamanca, que actuará como Secretaria.

Tribunal suplente

Presidente: Don Ricargo López Fernández, Vicerrector de Economía, Programación e Inversiones de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Severiano Hernández Vicente, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Ministerio de Cultura, en representación de la Universidad; don Ramón Rodrí-